

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.339/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 05 de los presentes actuados obran notas presentadas por la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA, solicitando licencia breve entre los días 29 de septiembre al 04 de octubre de 2015, para asistir a la Escuela de Didáctica de la Matemática 2015, organizada por la UNSAM, UNIPE y UNAJ, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires y entre los días 06 y 07 de octubre de 2015 para asistir a las Primeras Jornadas del Instituto de Educación y Ciudadanía de la UNPA organizado por la Unidad Académica San Julián, a desarrollarse en la localidad de Puerto San Julián;

QUE por Nota N° 680/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que las licencias solicitadas se encuadran en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias, Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados, Artículo 1°, inciso f) licencia breve;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA (C.U.I.L. N° 27-18063717-1), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (Matemática) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, entre los días 29 de septiembre al 04 de octubre de 2015 y durante los días 06 y 07 de octubre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, las certificaciones de haber asistido a la Escuela de Didáctica de la Matemática 2015 y a las Primeras Jornadas del Instituto de Educación y Ciudadanía de la UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

ajp



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

641